

	INFORME VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS	CÓDIGO: F-CA-30
		VERSIÓN: 01
		PÁGINA 1 de 7

INSTITUTO DE CULTURA Y PATRIMONIO DE ANTIOQUIA
CONVOCATORIA DEPARTAMENTAL DE CONCERTACIÓN DE SALAS DE
TEATRO 2021

INFORME DE VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS Y
TÉCNICOS

(Propuestas habilitadas, rechazadas y por subsanar documentos administrativos)
 (05 de mayo de 2021)

En desarrollo de la Convocatoria Departamental de Concertación de Salas de Teatro 2.021, y de acuerdo al cronograma establecido en las Condiciones de Participación publicadas en el sitio web institucional www.culturantioquia.gov.co, se presenta el siguiente informe de verificación de documentos administrativos y técnicos, así:

1. PROPUESTAS PRESENTADAS:

En el módulo dispuesto en la página web www.culturantioquia.gov.co, se recibieron dieciocho (18) propuestas:

CÓDIGO	NOMBRE DE LA PROPUESTA	PARTICIPANTE	NIT	MUNICIPIO
129	TECOC CASA TEATRO, UN LUGAR PARA LA VIDA	CORPORACIÓN ARTÍSTICA TEATRO CONQUISTADORES DE LA CULTURA	890985874-6	BELLO
112	TEATRO GALEÓN: UN ESPACIO RENOVADO DE PUERTAS ABIERTAS	CORPORACIÓN CULTURAL Y ARTÍSTICA GALEÓN	900305049-5	BELLO
111	SALA DE TEATRO ACORDES	CORPORACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL ACORDES	8110196660	MARINILLA
98	SALA TEATRO FARZANTES	CORPORACIÓN CULTURAL TEATRO FARZANTES	9011952183	EL CARMEN DE VIBORAL
94	SALA DE TEATRO INMIGRANTES CON UN EQUIPAJE LLENO DE HISTORIAS	CORPORACIÓN INMIGRANTES TEATRO	900932960	RIONEGRO
93	CUERPO EN ESCENA	CORPORACIÓN ESCUELA BALLET HOUSE	901098939-1	EL CARMEN DE VIBORAL
78	TEATRO COMUNITARIO CAMALEÓN DE URABÁ	CORPORACIÓN CULTURAL CAMALEÓN DE URABÁ	811045101-1	APARTADÓ
66	PROGRAMACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL TEATRO LA MONTAÑA QUE PIENSA 2021.	CORPORACIÓN LA TARTANA	8002333458	ITAGÚÍ

	INFORME VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS	CÓDIGO: F-CA-30
		VERSIÓN: 01
		PÁGINA 2 de 7

CÓDIGO	NOMBRE DE LA PROPUESTA	PARTICIPANTE	NIT	MUNICIPIO
51	SALA SAMUEL BERNAL (SMP DE LA CEJA Y TEATRO BITÁCORAS), UNIDOS POR LAS ARTES Y LA CULTURA	SOCIEDAD DE MEJORAS PÚBLICAS DE LA CEJA	890980977	LA CEJA
49	"POR UN CAMPO MINADO DE ARTE" PROGRAMACIÓN ARTÍSTICA EN PANDORA CENTRO AGRO/CULTURAL.	CORPORACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL HÉRMETUS	900718400	SANTA BÁRBARA
46	TEATRO TESPYS, UNA CASA CON VIDA CULTURAL.	TEATRO TESPYS CORPORACIÓN CULTURAL	811039680-1	EL CARMEN DE VIBORAL
41	TEATRO ESCENA3 "UN ESPACIO SEGURO PARA EL TEATRO"	CORPORACIÓN TEATRO ESCENA 3	900793874-7	COPACABANA
38	SALA TEATRO GIRANTE	CORPORACIÓN TEATRO GIRANTE	900280055	MARINILLA
34	SOÑAR EL ARTE EN MEDIO DEL CAFETAL	CORPORACIÓN CULTURAL CASA DEL SOL	900983458	JERICÓ
28	PROGRAMACIÓN CAFÉ TEATRO 2021	CORPORACIÓN CULTURAL NYBRAM	900586118-1	EL CARMEN DE VIBORAL
22	TEATRO DEL BOSQUE EN NEBLINA	CORPORACIÓN COMPAÑÍA ARTÍSTICA POLICHINELA	900448212	GUARNE
20	SALAS DE VIDA, ESCENARIOS DE CREACIÓN	ASOCIACIÓN TEATRO Y TÍTERES LA CARRETA	811041845-4	LA UNIÓN
4	"ARTE PARA CREAR, ARTE PARA COMPARTIR" EN EL CENTRO CULTURAL Y CREATIVOGESTOS MNEMES.	CORPORACION CULTURAL Y ARTISTICA GESTOS MNEMES	811037370	BELLO

2. VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS:

El Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia en el término establecido en el cronograma se dispuso a realizar la verificación de los documentos administrativos y técnicos encontrándose que el estado de las propuestas es el siguiente:

2.1 HABILITADAS: Cuatro (4) propuestas:

CÓDIGO	NOMBRE DE LA PROPUESTA	PARTICIPANTE	NIT
111	SALA DE TEATRO ACORDES	CORPORACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL ACORDES	8110196660
98	SALA TEATRO FARZANTES	CORPORACIÓN CULTURAL TEATRO FARZANTES	9011952183
51	SALA SAMUEL BERNAL (SMP DE LA CEJA Y TEATRO BITÁCORAS), UNIDOS POR LAS ARTES Y LA CULTURA	SOCIEDAD DE MEJORAS PÚBLICAS DE LA CEJA	890980977
34	SOÑAR EL ARTE EN MEDIO DEL CAFETAL	CORPORACIÓN CULTURAL CASA DEL SOL	900983458

2.2 POR SUBSANAR: Catorce (14) propuestas:

	INFORME VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS	CÓDIGO: F-CA-30
		VERSIÓN: 01
		PÁGINA 3 de 7

CÓDIGO	PARTICIPANTE	OBSERVACIONES
129	CORPORACIÓN ARTÍSTICA TEATRO CONQUISTADORES DE LA CULTURA	DEBE DE ANEXAR CERTIFICADO DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO (ESAL) EXPEDIDO POR LA DIRECCIÓN DE ASESORÍA LEGAL Y DE CONTROL DE LA GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA O POR LA AUTORIDAD ENCARGADA DE EJERCER LA INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL. LA CERTIFICACIÓN DEBERÁ CORRESPONDER A LA VIGENCIA 2019 Y NO PRESENTAR OBSERVACIONES, LO ANTERIOR, DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS DE PARTICIPACIÓN -NUMERAL 4.1, TODA VEZ QUE NO SE ADJUNTO TAL DOCUMENTO.
112	CORPORACIÓN CULTURAL Y ARTÍSTICA GALEÓN	<ul style="list-style-type: none"> - ANEXAR LA PROMESA DE COMPRAVENTA, LO ANTERIOR TENIENDO EN CUENTA QUE EN SU COMUNICACIÓN DIRIGIDA AL INSTITUTO DE CULTURA Y PATRIMONIO DE ANTIOQUIA, ESTIPULA QUE ANEXA LA PROMESA DE COMPRAVENTA, PERO NO LA ANEXÓ. SOLAMENTE ANEXÓ EL CERTIFICADO TRADICIÓN Y LIBERTAD DE LOS ANTIGUOS DUEÑOS. LO ANTERIOR CON EL FIN DE DAR CUMPLIMIENTO A LOS LINEAMIENTOS DE LA CONVOCATORIA -NUMERAL 4.1, - FALTÓ EL MATERIAL FOTOGRÁFICO DE LA SEDE, A PESAR DE QUE ESTÁ EN TRABAJOS DE REMODELACIÓN ES IMPORTANTE CONOCER EL ESPACIO CON EL CUAL SE DISPONE.
94	CORPORACIÓN INMIGRANTES TEATRO	<ul style="list-style-type: none"> - SE DEBE SUBSANAR CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE NORMATIVIDAD CON VIGENCIA DEL AÑO 2019, EN CUMPLIMIENTO DE LA CIRCULAR (CIRCULAR N° K 2020090000133 DEL 07 DE MARZO DE 2020 EMITIDA POR LA GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA), PUES EL APORTADO CORRESPONDE A LA VIGENCIA DEL AÑO 2018, CIRCULAR N° 2018090000257 DEL 03 DE JULIO DE 2018, TODA VEZ QUE EN LOS LINEAMIENTOS SE ESTABLECE LO SIGUIENTE: LA CERTIFICACIÓN DEBERÁ CORRESPONDER A LA VIGENCIA 2019 Y NO PRESENTAR OBSERVACIONES. - EL PARTICIPANTE DEBE ADJUNTAR CÉDULA(S) DE CIUDADANÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y DE TODOS LOS INTEGRANTES DEL GRUPO, COPIA LEGIBLE POR AMBAS CARAS DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA VIGENTE (AMARILLA CON HOLOGRAMAS) O DEL COMPROBANTE DE DOCUMENTO EN TRÁMITE EXPEDIDO POR LA REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL, EL CUAL SE PRESUME AUTÉNTICO. EN CASO DE PARTICIPANTES EXTRANJEROS CÉDULA DE EXTRANJERÍA POR AMBAS CARAS Y VISA DE RESIDENCIA O PASAPORTE VIGENTE, TODA VEZ QUE NO SE ADJUNTÓ NINGÚN DOCUMENTO.
93	CORPORACIÓN ESCUELA BALLET HOUSE	<ul style="list-style-type: none"> - ADJUNTAR CERTIFICADO DISCIPLINARIO DE REPRESENTANTE LEGAL (PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN), TODA VEZ QUE NO SE REALIZÓ EL CARGUE DE DICHO DOCUMENTO. - ADJUNTAR CERTIFICADO DE ANTECEDENTES: -FISCALES DE REPRESENTANTE LEGAL Y PERSONA JURIDICA (CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA), TODA VEZ QUE NO SE REALIZÓ EL CARGUE DE DICHO DOCUMENTO. -ADJUNTAR CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DE POLICIA DEL REPRESENTANTE LEGAL (POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA), TODA VEZ QUE NO SE REALIZÓ EL CARGUE DE DICHO DOCUMENTO. - ADJUNTR EL CERTIFICADO DE MEDIDAS CORRECTIVAS DEL REPRESENTANTE LEGAL (SISTEMA DE MEDIDAS CORRECTIVAS POLICIA NACIONAL), TODA VEZ QUE NO SE REALIZÓ EL CARGUE DE DICHO DOCUMENTO. - EL PARTICIPANTE DEBE ADJUNTAR FORMATO 1. CARTA PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA, AUTORIZACIÓN HABEAS DATA, USO DE IMAGEN Y DERECHOS DE AUTOR, DEBIDAMENTE DILIGENCIADO Y FIRMADO, TODA VEZ QUE NO SE EVIDENCIA EL CAGUE DE ESTE DOCUMENTO. - EL PARTICIPANTE DEBE ADJUNTAR CERTIFICACIÓN FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL O REVISOR FISCAL (SEGÚN APLIQUE), EN EL CUAL ACREDITE EL PAGO Y CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD FRENTE A LOS SISTEMAS DE SALUD, RIESGOS PROFESIONALES, PENSIONES Y APORTES DURANTE LOS ÚLTIMOS SEIS (6) MESES, CON FECHA DE EXPEDICIÓN NO SUPERIOR A UN (1) MES A LA FECHA DE INSCRIPCIÓN DE LA PROPUESTA. SI LA ORGANIZACIÓN PROPONENTE NO TIENE PERSONAL VINCULADO DE PLANTA, SE DEBE ADJUNTAR CERTIFICACIÓN QUE ASÍ LO INDIQUE TODA VEZ QUE NO SE EVIDENCIA EL CARGUE DE ESTE DOCUMENTO. - EL PARTICIPANTE DEBE ADJUNTAR CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE NORMATIVIDAD VIGENTE: CERTIFICADO DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO (ESAL) EXPEDIDO POR LA DIRECCIÓN DE ASESORÍA LEGAL Y DE CONTROL DE LA GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA O POR LA AUTORIDAD ENCARGADA DE EJERCER LA INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL. LA CERTIFICACIÓN DEBERÁ CORRESPONDER A LA VIGENCIA 2019 Y NO PRESENTAR OBSERVACIONES, TODA VEZ QUE NO SE EVIDENCIA EL CARGUE DE ESTE DOCUMENTO.

	INFORME VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS	CÓDIGO: F-CA-30
		VERSIÓN: 01
		PÁGINA 4 de 7

CÓDIGO	PARTICIPANTE	OBSERVACIONES
		<ul style="list-style-type: none"> - EL PARTICIPANTE DEBE ADJUNTAR CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL, CUYA FECHA DE EXPEDICIÓN NO SEA MAYOR A TRES (3) MESES PREVIOS A LA FECHA DE CIERRE DE LA CONVOCATORIA, DONDE SE ACREDITE QUE LA PERSONA JURÍDICA: ✓ CUENTA CON DOMICILIO EN ALGUNO DE LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA (EXCEPTO MEDELLÍN). ✓ DENTRO DE SU OBJETO SOCIAL INCLUYA, EXPLÍCITAMENTE, EL DESARROLLO DE PROYECTOS O LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE CARÁCTER TEATRAL Y/O CULTURAL. ✓ TENGAN COMO MÍNIMO, DIECIOCHO (18) MESES DE CONSTITUCIÓN A LA FECHA DE CIERRE DE LA PRESENTE CONVOCATORIA Y QUE SU DURACIÓN SEA EQUIVALENTE, POR LO MENOS, AL PLAZO LÍMITE DE EJECUCIÓN DE LAS PROPUESTAS Y CUATRO (4) MESES MÁS. AUTORIZACION DE JUNTA O ASAMBLEA DIRECTIVA: CUANDO EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURÍDICA TENGA RESTRICCIONES PARA CONTRAER OBLIGACIONES EN NOMBRE DE LA MISMA EN RAZÓN A LA CUANTÍA, DEBE ADJUNTAR EL DOCUMENTO DE AUTORIZACIÓN EXPRESA DEL ÓRGANO SOCIETARIO COMPETENTE DONDE SE ACREDITE SU AUTORIZACIÓN PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO, FIRMAR LA PROPUESTA Y SUSCRIBIR EL CONVENIO DE APOYO, EN EL EVENTO DE SER SELECCIONADO, TODA VEZ QUE NO SE EVIDENCIA EL CARGUE DE ESTE DOCUMENTO. - EL PARTICIPANTE DEBE ADJUNTAR CERTIFICADO DEL REGISTRO DE PRODUCTORES DE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS DE LAS ARTES ESCÉNICAS ANTE EL MINISTERIO DE CULTURA ACTUALIZADO, DE ACUERDO A LO DISPUESTO EN EL DECRETO 537 DE 2017 Y LA RESOLUCIÓN MIN CULTURA NO. 2890 DE 2017, TODA VEZ QUE NO SE EVIDENCIA EL CARGUE DE ESTE DOCUMENTO. - EL PARTICIPANTE DE ADJUNTAR CÉDULA(S) DE CIUDADANÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y DE TODOS LOS INTEGRANTES DEL GRUPO. COPIA LEGIBLE POR AMBAS CARAS DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA VIGENTE (AMARILLA CON HOLOGRAMAS) O DEL COMPROBANTE DE DOCUMENTO EN TRÁMITE EXPEDIDO POR LA REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL, EL CUAL SE PRESUME AUTÉNTICO. EN CASO DE PARTICIPANTES EXTRANJEROS CÉDULA DE EXTRANJERÍA POR AMBAS CARAS Y VISA DE RESIDENCIA O PASAPORTE VIGENTE, TODA VEZ QUE NO SE EVIDENCIA EL CARGUE DEL DOCUMENTO. - NO TIENE PROGRAMACIÓN SUBIDA HASTA EL MOMENTO. - NO HA SUBIDO EL MATERIAL FOTOGRÁFICO CORRESPONDIENTE A LA SALA.
78	CORPORACIÓN CULTURAL CAMALEÓN DE URABÁ	<ul style="list-style-type: none"> - SE DEBE SUBSANAR CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE NORMATIVIDAD CON VIGENCIA DEL AÑO 2019, EN CUMPLIMIENTO DE LA CIRCULAR (CIRCULAR N° K 2020090000133 DEL 07 DE MARZO DE 2020 EMITIDA POR LA GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA), PUES EL APORTADO CORRESPONDE A LA VIGENCIA DEL AÑO 2018, CIRCULAR N° 2018090000257 DEL 03 DE JULIO DE 2018. TODA VEZ QUE EN LOS LINEAMIENTOS SE ESTABLECE LO SIGUIENTE: LA CERTIFICACIÓN DEBERÁ CORRESPONDER A LA VIGENCIA 2019 Y NO PRESENTAR OBSERVACIONES. - EL CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL EN EL ÍTEM "CERTIFICA - FACULTADES Y LIMITACIONES" EN EL LITERAL E) SEÑALA COMO FACULTAD DEL REPRESENTANTE LEGAL: "SUSCRIBIR ACTOS Y CONTACTOS CON ENTIDADES PÚBLICAS Y PRIVADAS EN MATERIA CIVIL O COMERCIAL QUE SE REQUIERAN PARA EL FUNCIONAMIENTO, LOGRO DE LOS OBJETIVOS Y LA ADMINISTRACIÓN DE LA ENTIDAD APROBADOS POR LA JUNTA DIRECTIVA...." POR TANTO EL PARTICIPANTE DEBERÁ APORTAR LA AUTORIZACION DE JUNTA O ASAMBLEA DIRECTIVA DONDE SE ACREDITE SU AUTORIZACIÓN PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO, FIRMAR LA PROPUESTA Y SUSCRIBIR EL CONVENIO DE APOYO, EN EL EVENTO DE SER SELECCIONADO. - EL CERTIFICADO DE TRADICIÓN Y LIBERTAD ADJUNTO A LA PROPUESTA CORRESPONDE A UN PREDIO CUYO TITULAR ES MORALES GIRON EDWIN YERSID, PERSONA QUE NO APARECE EN LOS DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA Y QUE POR ENDE NO ES POSIBLE DETERMINAR LA ACREDITACIÓN DEL REQUISITO "CONTAR CON UNA SALA DE TEATRO " TRATÁNDOSE DE PROPIETARIOS DE SALAS, POR TANTO EL PARTICIPANTE DEBE ACLARAR ADJUNTANDO LOS RESPECTIVOS DOCUMENTOS PARA ACREDITAR EL REQUISITO DE CONTAR CON UNA SALA DE TEATRO, LO CUAL SE ACREDITA CON LO SIGUIENTE: <p>CERTIFICADO DE TRADICIÓN Y LIBERTAD DEL INMUEBLE DONDE FUNCIONA LA SALA, DEBE TENER FECHA DE EXPEDICIÓN, CON UNA ANTELACIÓN NO MAYOR A CUATRO (4) MESES ANTERIORES A LA FECHA DE CIERRE DE LA CONVOCATORIA. ESTE DOCUMENTO SE DEBE ALLEGAR PARA EL CASO DE PROPIETARIOS DE SALAS.</p>

	INFORME VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS	CÓDIGO: F-CA-30
		VERSIÓN: 01
		PÁGINA 5 de 7

CÓDIGO	PARTICIPANTE	OBSERVACIONES
		<p>EN CASO DE SER ARRENDADA O A TÍTULO DE COMODATO, APORTAR COPIA DEL CONTRATO VIGENTE. SI EL CONTRATO SE HA PRORROGADO AUTOMÁTICAMENTE, ANEXAR CERTIFICACIÓN DEL ARRENDADOR EN DONDE CONSTE TAL SITUACIÓN. EN TODO CASO EL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O COMODATO CON EL QUE CUENTA EL PARTICIPANTE PARA EL USO Y GOCE DE LA SALA DEBERÁ ESTAR VIGENTE DURANTE TODA LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO DE APOYO A SUSCRIBIR.</p> <p>- EL PARTICIPANTE DEBE ADJUNTAR CÉDULA(S) DE CIUDADANÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y DE TODOS LOS INTEGRANTES DEL GRUPO. COPIA LEGIBLE POR AMBAS CARAS DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA VIGENTE (AMARILLA CON HOLOGRAMAS) O DEL COMPROBANTE DE DOCUMENTO EN TRÁMITE EXPEDIDO POR LA REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL, EL CUAL SE PRESUME AUTÉNTICO. EN CASO DE PARTICIPANTES EXTRANJEROS CÉDULA DE EXTRANJERÍA POR AMBAS CARAS Y VISA DE RESIDENCIA O PASAPORTE VIGENTE, TODA VEZ QUE NO SE EVIDENCIAN LOS DOCUMENTOS ADJUNTOS.</p>
66	CORPORACIÓN LA TARTANA	<p>- SE DEBE SUBSANAR CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE NORMATIVIDAD CON VIGENCIA DEL AÑO 2019, EN CUMPLIMIENTO DE LA CIRCULAR (CIRCULAR N° K 2020090000133 DEL 07 DE MARZO DE 2020 EMITIDA POR LA GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA), PUES EL APORTADO CORRESPONDE A LA VIGENCIA DEL AÑO 2018, CIRCULAR N° 2018090000257 DEL 03 DE JULIO DE 2018. TODA VEZ QUE EN LOS LINEAMIENTOS SE ESTABLECE LO SIGUIENTE: LA CERTIFICACIÓN DEBERÁ CORRESPONDER A LA VIGENCIA 2019 Y NO PRESENTAR OBSERVACIONES.</p> <p>- APORTAR LA CEDULA TANTO DEL REPRESENTANTE LEGAL COMO DE LOS PARTICIPANTES RELACIONADOS EN EL FORMATO #2 (PARTICIPANTES DE LA PROPUESTA) SEGÚN LO ESTABLECEN LOS LINEAMIENTOS DE PARTICIPACIÓN DONDE SEÑALA: CÉDULA(S) DE CIUDADANÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y DE TODOS LOS INTEGRANTES DEL GRUPO. COPIA LEGIBLE POR AMBAS CARAS DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA VIGENTE (AMARILLA CON HOLOGRAMAS) O DEL COMPROBANTE DE DOCUMENTO EN TRÁMITE EXPEDIDO POR LA REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL, EL CUAL SE PRESUME AUTÉNTICO. EN CASO DE PARTICIPANTES EXTRANJEROS CÉDULA DE EXTRANJERÍA POR AMBAS CARAS Y VISA DE RESIDENCIA O PASAPORTE VIGENTE.</p>
49	CORPORACIÓN ARTÍSTICA CULTURAL Y HÉRMETUS	<p>- SE DEBE SUBSANAR CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE NORMATIVIDAD CON VIGENCIA DEL AÑO 2019, EN CUMPLIMIENTO DE LA CIRCULAR (CIRCULAR N° K 2020090000133 DEL 07 DE MARZO DE 2020 EMITIDA POR LA GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA), PUES EL APORTADO CORRESPONDE A LA VIGENCIA DEL AÑO 2018, CIRCULAR N° 2018090000257 DEL 03 DE JULIO DE 2018. TODA VEZ QUE EN LOS LINEAMIENTOS SE ESTABLECE LO SIGUIENTE: LA CERTIFICACIÓN DEBERÁ CORRESPONDER A LA VIGENCIA 2019 Y NO PRESENTAR OBSERVACIONES.</p> <p>- EN LA REVISIÓN, SE ENCUENTRA QUE QUIEN PRESENTA LA PROPUESTA Y APARECE COMO REPRESENTANTE LEGAL EN EL RUT (ANA MARÍA PARRA URREGO) NO CORRESPONDE CON EL QUE APARECE EN EL CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL (ELIZABETH CANO ESCOBAR). POR ESTA SITUACIÓN SE HACE NECESARIO QUE SE SUBSANE EL CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL CON EL RESPECTIVO AJUSTE.</p> <p>- SUBSANAR EL FORMATO N°2, PORQUE DICE EN SU CONTENIDO: PARA EFECTOS DE LA CONVOCATORIA DEPARTAMENTAL DE CONCERTACIÓN DE SALAS DE TEATRO 2.020 Y LA PRESENTE CONVOCATORIA CORRESPONDE A LA VIGENCIA 2021, POR LO QUE SE DEBE AJUSTAR.</p>
46	TEATRO TESPYS CORPORACIÓN CULTURAL	<p>- APORTAR AUTORIZACIÓN PARA CONTRATAR DE LA JUNTA DIRECTIVA SEGÚN LO ESTABLECE EL CERTIFICADO DE CÁMARA Y COMERCIO: C) EJECUTAR, CELEBRAR Y DESARROLLAR LOS ACTOS, CONTRATOS Y OPERACIONES NECESARIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS FINES DE TEATRO TESPYS CORPORACIÓN CULTURAL, OBTENIENDO PREVIAMENTE LA AUTORIZACIÓN DE LA ASAMBLEA GENERAL O DE LA JUNTA DIRECTIVA, CUANDO ELLO FUERE NECESARIO CONFORME A ESTOS ESTATUTOS. TODA VEZ QUE EN LOS LINEAMIENTOS SE SOLICITA: AUTORIZACION DE JUNTA O ASAMBLEA DIRECTIVA: CUANDO EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURÍDICA TENGA RESTRICCIONES PARA CONTRAER OBLIGACIONES EN NOMBRE DE LA MISMA EN RAZÓN A LA CUANTÍA, DEBE ADJUNTAR EL DOCUMENTO DE AUTORIZACIÓN EXPRESA DEL ÓRGANO SOCIETARIO COMPETENTE DONDE SE ACREDITE SU AUTORIZACIÓN PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO, FIRMAR LA PROPUESTA Y SUSCRIBIR EL CONVENIO DE APOYO, EN EL EVENTO DE SER SELECCIONADO.</p>

	INFORME VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS	CÓDIGO: F-CA-30
		VERSIÓN: 01
		PÁGINA 6 de 7

CÓDIGO	PARTICIPANTE	OBSERVACIONES
		- EN EL CERTIFICADO DE PROGRAMACIÓN TEATRAL SE DEBEN COLOCAR ÚNICAMENTE LAS OBRAS Y EVENTOS REALIZADOS EN LOS ÚLTIMOS 18 MESES, OCTUBRE DEL 2019 A MARZO DEL 2021. PUES APARECE PROGRAMACIÓN DE 2018.
41	CORPORACIÓN TEATRO ESCENA 3	- SE DEBE SUBSANAR CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE NORMATIVIDAD CON VIGENCIA DEL AÑO 2019, EN CUMPLIMIENTO DE LA CIRCULAR (CIRCULAR N° K 2020090000133 DEL 07 DE MARZO DE 2020 EMITIDA POR LA GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA), PUES EL APORTADO CORRESPONDE A LA VIGENCIA DEL AÑO 2018, CIRCULAR N° 2018090000257 DEL 03 DE JULIO DE 2018. TODA VEZ QUE EN LOS LINEAMIENTOS SE ESTABLECE LO SIGUIENTE: LA CERTIFICACIÓN DEBERÁ CORRESPONDER A LA VIGENCIA 2019 Y NO PRESENTAR OBSERVACIONES. - APORTAR LA CEDULA TANTO DEL REPRESENTANTE LEGAL COMO DE LOS PARTICIPANTES RELACIONADOS EN EL FORMATO #2 SEGÚN LO ESTABLECEN LOS LINEAMIENTOS DE PARTICIPACIÓN DONDE SEÑALA: CÉDULA(S) DE CIUDADANÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y DE TODOS LOS INTEGRANTES DEL GRUPO.
38	CORPORACION TEATRO GIRANTE	- NO APARECE LA PIEZA DE INVITACIÓN A LAS OBRAS, SE TIENEN FECHAS, PERO NO DE QUE OBRAS SE TRATA, SE DEBE PRECISAR MÁS.
28	CORPORACIÓN CULTURAL NYBRAM	EL CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL PRESENTADO SEÑALA: "ENTRE OTRAS ES FUNCION DE LA JUNTA DIRECTIVA AUTORIZAR AL REPRESENTANTE LEGAL DE LA CORPORACION PARA LA REALIZACION DE GASTOS O CONTRATOS CUYA CUANTIA EXCEDA DE CINCO (5) SALARIOS MINIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES (S.M.L.V.) Y NO SE ENCUENTREN FIJADOS EN LOS PRESUPUESTOS.", POR TANTO, EL PARTICIPANTE DEBE PRESENTAR AUTORIZACION DE JUNTA O ASAMBLEA DIRECTIVA DONDE SE ACREDITE SU AUTORIZACIÓN PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO, FIRMAR LA PROPUESTA Y SUSCRIBIR EL CONVENIO DE APOYO, EN EL EVENTO DE SER SELECCIONADO.
22	CORPORACIÓN COMPAÑÍA ARTÍSTICA POLICHINELA	- EL PARTICIPANTE DEBE ADJUNTAR EL CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE NORMATIVIDAD VIGENTE: CERTIFICADO DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO (ESAL) EXPEDIDO POR LA DIRECCIÓN DE ASESORÍA LEGAL Y DE CONTROL DE LA GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA O POR LA AUTORIDAD ENCARGADA DE EJERCER LA INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL. LA CERTIFICACIÓN DEBERÁ CORRESPONDER A LA VIGENCIA 2019 Y NO PRESENTAR OBSERVACIONES, TODA VEZ QUE NO SE ADJUNTO TAL DOCUMENTO. - EL PARTICIPANTE DEBE PRESENTAR EL CERTIFICADO DEL REGISTRO DE PRODUCTORES DE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS DE LAS ARTES ESCÉNICAS ANTE EL MINISTERIO DE CULTURA ACTUALIZADO, DE ACUERDO A LO DISPUESTO EN EL DECRETO 537 DE 2017 Y LA RESOLUCIÓN MIN CULTURA NO. 2890 DE 2017, TODA VEZ QUE NO SE ADJUNTO TAL DOCUMENTO.
20	ASOCIACIÓN TEATRO Y TÍTERES LA CARRETA	- EL PARTICIPANTE DEBER PRESENTAR EL CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE NORMATIVIDAD VIGENTE: CERTIFICADO DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO (ESAL) EXPEDIDO POR LA DIRECCIÓN DE ASESORÍA LEGAL Y DE CONTROL DE LA GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA O POR LA AUTORIDAD ENCARGADA DE EJERCER LA INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL. LA CERTIFICACIÓN DEBERÁ CORRESPONDER A LA VIGENCIA 2019 Y NO PRESENTAR OBSERVACIONES, TODA VEZ QUE NO SE ADJUNTO TAL DOCUMENTO. - EL PARTICIPANTE DEBE PRESENTAR EL CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL COMPLETO PARA EFECTOS DE VERIFICAR LA INFORMACIÓN REQUERIDA EN EL NUMERAL 4.1 DE LOS LINEAMIENTOS DE PARTICIPACIÓN, TENIENDO EN CUENTA QUE EL DOCUMENTO CARGADO ESTÁ INCOMPLETO SOLAMENTE SE ADJUNTÓ LA HOJA 2 Y ES DE FECHA SEPTIEMBRE DE 2020. - EL PARTICIPANTE DEBE ADJUNTAR LA CÉDULA(S) DE CIUDADANÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y DE TODOS LOS INTEGRANTES DEL GRUPO, DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA VERIFICAR LA INFORMACIÓN DEL FORMATO 2.
4	CORPORACION CULTURAL Y ARTISTICA GESTOS MNEMES	- SUBIR EL CERTIFICADO DE PROGRAMACIÓN TEATRAL EN EL SITIO CORRESPONDIENTE Y DIRIGIDO AL ICPA NO AL MINISTERIO. - EN EL CAMPO DE MATERIAL FOTOGRAFICO SE SUBIÓ LA PROGRAMACIÓN, POR LO QUE FALTA EL MATERIAL FOTOGRAFICO, POR FAVOR DIRIGIDO AL ICPA.

	INFORME VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS	CÓDIGO: F-CA-30
		VERSIÓN: 01
		PÁGINA 7 de 7

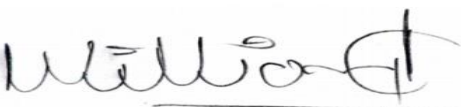
Nota: A partir de la fecha de publicación del presente informe de verificación de documentos administrativos y técnicos, los participantes a quienes se les haya requerido subsanar documentos, contarán hasta el día 07 de mayo de 2021 a las 5:00 pm para aportar los documentos requeridos. Los participantes que no alleguen los documentos con las características solicitadas o en el tiempo y canal establecido para ello quedarán rechazados. Al correo electrónico registrado en el formulario de inscripción, les será remitida la información de acceso a la plataforma para el cargue de los respectivos documentos.



HUGO ANTONIO VALENCIA MELGUIZO
Profesional U.- Teatro



JUAN PABLO CARVAJAL CHICA
Profesional U – Contador



WILLIAM ALFONSO GARCIA TORRES
Profesional U. Líder Jurídico – Abogado



MARIA CELINA LOPEZ GOMEZ
Técnico Administrativo Contratación